INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...289.../2. 017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LAS EMPRESAS: GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.- REPRESENTANTE LEGAL -ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS- RUC: 2888010-2 DIRECCION: AVDA. 25 DE AGOSTO C/ CONCORDIA - CIUDAD DEL ESTE- ALTO PARANÁ -PARAGUAY Y ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.- REPRESENTANTE LEGAL -LEONEL ANTONIO VOGEL- RUC: 80056545-2- DIRECCION: RUTA VI KM 205 - SANTA RITA - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- 02- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL Y DE LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 337-992

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por GCE Grupo Comercial Empresarial- Representante Roberto Rodríguez Arias – Ruc: 2888010-2 y Oro Verde Industria y Comercio S.A.- Representante Leonel Antonio Vogel - Ruc: 80056545-2, las consideradas como las más convenientes y han presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa GCE Grupo Comercial Empresarial- Representante Roberto Rodríguez Arias - Ruc: 2888010-2** por la suma de Gs: 59.500.000 (son guaraníes: cincuenta y nueve millones quinientos mil) y a la empresa **Oro Verde Industria y Comercio S.A.- Representante Leonel Antonio Vogel - Ruc: 80056545-2** por la suma de Gs: 35.100.000 (son guaraníes: treinta y cinco millones cien mil), para la Adquisición de Equipos Agropecuarios.-

Art 2o: Suscribir contrato con cada adjudicado, determinando cantidad, marca, modelo, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 21 de Noviembre de 2.017